



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GD-FO-59
NOMBRE:	INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 1

### INFORME GLOBAL DEL PROYECTO NORMATIVO

Fecha de elaboración

06/11/2019

**Proyecto:**  Decreto  Resolución

**Asunto:** "Por el cual se modifica la planta de personal en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia"

**Período en el que estuvo publicado(a) para consulta de la ciudadanía:** Del 22 de octubre al 5 de noviembre de 2019

**Fecha de recepción:** 29/10/2019 **Categoría:**  Procedente  Improcedente

#### Observación / Opinión / Sugerencia No. 1:

Se está generando un rumor de que los tipos de visa actuales tendrán algunos cambios, queremos estar informados al respecto. Muchas gracias

#### Respuesta:

Con toda atención, le informo que observada la inquietud de la referencia en la cual manifiesta que "Se está generando un rumor de que los tipos de visa actuales tendrán algunos cambios, queremos estar informados al respecto", se puede establecer que la consulta no corresponde, ni hace referencia objetiva o subjetiva con el proyecto de decreto que se encuentra publicado en el link de Proyectos Normativos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia por la cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, por lo tanto es improcedente atenderla por esta vía.

No obstante a ello, en atención a lo establecido en el art. 21 de la Ley 1755 de 2015, le informo que su solicitud fue trasladada por competencia a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia mediante el Oficio No. 20196110972931 del 5 de noviembre de 2019, con el fin de que se atienda su consulta en los términos de Ley.